



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2022-11-0002-1004

Montevideo, 25 OCT. 2022

**VISTO:** la invitación cursada por parte del señor Kyung-Koo Han Ph D, en calidad de Secretario General de la Comisión Nacional para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO- de la República de Corea del Sur, para participar de “The 2022 Bridge Workshop” a llevarse a cabo entre los días 1º y 4 de noviembre de 2022, en la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur;-----

**RESULTANDO: I)** que dicho evento tiene por objetivo promover el aprendizaje mutuo a través del intercambio de experiencias de mejores prácticas educativas desde la Comisión Nacional para la UNESCO de la República de Corea del Sur y organizaciones asociadas, en el marco de la segunda fase del denominado “Bridge Programme”;-----

**II)** que dicha fase pretende promover proyectos sustentables que contribuyan con la planificación, implementación y fortalecimiento de capacidades de relacionamiento público de las organizaciones asociadas, así como la conformación de redes de instituciones nacionales, internacionales y expertos apostando a la visibilidad del programa de referencia y el accionar de las entidades participantes;-----

**CONSIDERANDO: I)** que por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora María Luisa Fernández, en su calidad de Responsable del Área de Innovación Educativa y al señor Federico Guillén, en su calidad de integrante del Equipo Técnico del Programa Nacional de Educación en Cárceles, ambos pertenecientes a la Unidad Ejecutora 002 “Dirección Nacional de Educación” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”;-----

II) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 29 de octubre y 6 de noviembre de 2022;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 29 de octubre y 6 de noviembre de 2022, a la señora María Luisa Fernández, en su calidad de Responsable del Área de Innovación Educativa y al señor Federico Guillén, en su calidad de integrante del Equipo Técnico del Programa Nacional de Educación en Cárces, ambos pertenecientes a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de "The 2022 Bridge Workshop" a llevarse a cabo entre los días 1° y 4 de noviembre de 2022, en la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur.-----

**2do.-** Otórgase 8 (ocho) días al 10% (29 de octubre al 4 de noviembre y 6 de noviembre), 1 (un) día al 25 % (5 de noviembre) para la ciudad de Seúl, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 612 (dólares estadounidenses seiscientos doce), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el que se



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".--

**4to.-** Precísase que las personas designadas deberán rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**5to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a los designados, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**6to.-** Pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República